Resolución N-029-3/92 J.F.M.V.P.-
Villa Paranacito, 12 de Mayo de 1,992.-

VISTO:

Que en la Escuela N-7- de Arroyo Negro, ha comenzado a funcionar una sala de Jardin de infantes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha escuela no cuenta con un espacio fesico adecuado donde los niños que concurren al jardin puedan desarrollar su actividad normalmente.-

Que el número de chicos que concurren al mismo no es muy elevado, por lo tanto con la construcción de un aula se daria solución a tal situación.-

Que luego de ser analizado éste tema por la Junta de Fomento, se resolvio encomendar a la Oficina Técnica la tarea de diagramar una casilla tipo alpina, con madra machimbrada y otorgarsela en forma difinitiva a la escuela de Arroyo Negro, para ser utilizada como aula del jardin de infantes.-

POR ELLO
LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Otorgar a la Escuela N-7- de Arroyo Negro una casilla tipo alpina, con madera machimbrada.-
ARTICULO 2: La oficina técnica del Municipio deberá diagramar la casilla de acuerdo a lo establecido en el Artículo N-1.-
ARTICULO 3: Pase copia al Area correspondiente para su conocimiento y efectos.-
ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO